

CÓRDOBA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

VISTO:

La necesidad de convocatoria para la cobertura de un cargo docente no directivo en el carácter de suplencia, a saber: Preceptor de nivel superior perteneciente a la sede regional María Justa Moyano De Ezpeleta de la Universidad Provincial de Córdoba el cual se encuentra vacante por licencia del titular, realizada entre los días 05/11/25 al 11/11/25, período en el cual se efectuaron las inscripciones para el cargo publicado;

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Rectoral N° 57/2016 se aprobó “el procedimiento para la cobertura de cargos docentes no directivos de nivel secundario y superior vacantes – interinos y suplentes- en el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba”.

Que el art. 1 de la mencionada Resolución Rectoral dispone “...la conformación de una “Comisión Evaluadora” ad-hoc para cada procedimiento de cobertura de cargo docente no directivo vacante...”.

Que asimismo, la mencionada normativa establece que la Comisión Ad Hoc para cargo docente no directivo vacante estará integrada por cuatro (4) miembros: Dos (2) representantes del Decanato de la Facultad, uno de los cuales presidirá la Comisión, un (1) representante del equipo directivo del instituto en el que se encuentre radicado el cargo a cubrir y un (1) consejero docente del Consejo institucional de dicho instituto o quien este designe.

Que a raíz de la vacante en el cargo docente no directivo antes reseñado deviene necesario, y conforme a la normativa enunciada, el dictado del instrumento legal pertinente que designe a los miembros de la Comisión Evaluadora conforme lo señalado en los considerandos precedentes.

Que se ha propuesto integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera: 1) Echezarreta, Claudia Alejandra D.N.I:21.766.517 ; 2) Gandino, Valeria Carola DNI: 22.026.487 3) Trucco, Marisel del Carmen DNI:20.465.998; 4) Valero, Inés Sandra D.N.I: 23.576.353

Que este Decanato acompañará la tarea encomendada, facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea de la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea deberá presentar copia del Acta Dictamen al Decanato a fin de que emita la certificación de la actuación.

Que dispóngase la notificación a los diferentes integrantes de las comisiones vía correo electrónico.

Que los aspirantes para la referida vacante presentaron la documental respectiva conforme lo prevé la normativa aplicable. Por ello, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas;



Lic. Noelia Marina Cortiana
Responsable Área de Convocatorias
Programa UPC Federal
Universidad Provincial de Córdoba

LA RESPONSABLE ACADÉMICA

RESUELVE:

Artículo 1º: **DISPÓNESE** la conformación de la “Comisión Evaluadora” ad hoc para cumplir las funciones establecidas en el Anexo I, Inc. C. de la Resolución Rectoral N° 57/2016 para la cobertura de un cargo docente no directivo en el carácter de suplencia, a saber: Preceptor de nivel superior perteneciente a la sede regional María Justa Moyano De Ezpeleta de la Universidad Provincial de Córdoba de acuerdo el siguiente detalle:

Titulares:

- 1) Echezarreta, Claudia Alejandra D.N.I.:21.766.517
- 2) Gandino, Valeria Carola DNI: 22.026.487
- 3) Trucco, Marisel del Carmen DNI:20.465.998
- 4) Valero, Inés Sandra D.N.I: 23.576.353

Artículo 2º: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese vía correo electrónico y

archívese. – RESOLUCIÓN DECANAL N° 005/2025.-



Lic. Noelia Marina Cortiana
Responsable Área de Convocatorias
Programa UPC Federal
Universidad Provincial de Córdoba

